



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

Repsol tiene implantados varios planes de Incentivos a Largo Plazo (ILP) para todo el personal directivo y otros empleados de la Compañía, incluido el Sr. Suárez de Lezo. Se trata de planes estructurados en ciclos solapados de 4 años, que están ligados al cumplimiento de objetivos y compromisos formulados en el Plan Estratégico, directamente alineados con la maximización del valor de la Compañía de forma sostenida. Entre los objetivos se encuentran métricas relacionadas con los negocios de Exploración y Producción (Upstream) y Downstream, con la creación de valor y con la sostenibilidad.

A este respecto, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2018, la puesta en marcha del ILP 2018-2021 de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de accionistas el 19 de mayo de 2018 (ver HR nº 252255). El importe máximo a percibir por el Sr. Suárez de Lezo en acciones de la Compañía con arreglo al ILP 2018-2021, es el 30% del importe máximo total de dicho ILP –que asciende a 982.975 euros– considerando asimismo que el número final de acciones a recibir se calcula teniendo en cuenta: (i) el importe que efectivamente le corresponde tras aplicar los impuestos (o retenciones) que correspondan; y (ii) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Repsol correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono de la retribución variable a largo plazo para el beneficiario.

A efectos de calcular por tanto el "Número de derechos de voto o derechos de opción sobre los mismos a entregar o ya entregados por la sociedad al beneficiario del sistema" de la presente notificación, el "Número máximo/mínimo de derechos de voto con los datos disponibles a la fecha" se han considerado las reglas anteriores y se ha utilizado el precio de 14,251 euros por acción (correspondiente al de la liquidación del ILP 2014-2017 anterior), por lo que el número final de acciones que reciba el Sr. Suárez de Lezo podrá variar en función del precio de cotización que se establece en las bases del Plan en el momento de la liquidación y de otras variables relacionadas con el desempeño del beneficiario con respecto al Plan y con sus circunstancias personales impositivas.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ALONSO DE NORIEGA SATRÚSTEGUI, IÑIGO

En MADRID a 1 de marzo de 2018

Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

Las acciones a entregar por la Compañía son acciones ordinarias de Repsol, S.A. de la misma clase y con los mismos derechos que el resto de acciones ordinarias de la Compañía.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

- Determinado
 Por determinar

2. Descripción:

Media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de la Compañía correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono del ILP 2018-2021

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

- Determinado
 Por determinar

3. Descripción:

Media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de la Compañía correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono del ILP 2018-2021

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

- Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

Plan de 4 años (desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021) ligado al cumplimiento de objetivos y compromisos formulados en el Plan Estratégico, alineados con la maximización del valor de la Compañía de forma sostenida y relacionados con los negocios de Upstream y Downstream, con la creación de valor y con la sostenibilidad.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N.A.



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
		0,000	A Entregar	ACCIONES	11.381	0,000	0	0,000	

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ALONSO DE NORIEGA SATRUSTEGUI, IÑIGO

En MADRID a 1 de marzo de 2018